

Arbitrio del año que apasado, y que  
para el cargo de dho depositario se  
ponga nova en el que dexa de los ven-  
damos, y por lo que mira al arbitrio  
de dhas diputaciones para este pre-  
sente año, se seque al pueor, y se  
se mane en el mayor Poder

Niebi,

El Sr. Pedro Fabrega Comisario de Niebi-  
Dijo que con el Sr. Joseph de Ribera, an-  
escritos a totana para que les informa-  
xon del estado de los Potos de la Niebe

en esquinia, y casa que viene esta Ciudad.

Los Seguros que residen. y de las

lonjitud, latitud, que viene el que don

Juan del Rincon, y en respuesta lo

que contiene la Relacion que ha de

ser para que en su consecuencia de todo

resuelva esta Ciudad. lo que hubiere por

mas conveniente; Entendido por esta

Ciudad, Revenga que los Curatarios Comisarios

por la misma mano que en xxiijdo

la dha Relacion, soliciten para de cosa

que podra venir el dho Rincon, a la medida de

del Poto Mayor que es esta Ciudad.

La dha sierra pudiese correr,

y que esta esta dha se satisfaga

el trabajo que aviendo se peden en

el antecedente Reconocimiento, y en que

nuevamente ha de ser

